



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1050/03

Expediente N° 4.383/02  
mv

Buenos Aires, 18 de junio de 2.003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la provisión de materiales de cerrajería y ferretería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 91/03 (ver fojas 95) se adjudicó la provisión en cuestión a la firma "BENEDETTI S.A.I.C." -renglones 15, 23, 27 y 28- por la suma total de pesos ciento noventa y cinco con ochenta y ocho centavos (\$195,88.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 37/2003 (confr. fs. 107/108).

Que conforme surge del remito, cuya copia se agrega a fs. 142, la empresa antes mencionada entregó los materiales el 9 de junio ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 14 de marzo del año en curso, produciéndose una mora de 57 días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, le corresponde la aplicación de una multa del ocho por ciento (8%) del monto total contratado.

Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1°) Aplicar a la empresa "BENEDETTI S.A.I.C." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 37/03, equivalente al ocho por ciento (8%) del monto total contratado, por la suma de pesos quince con sesenta y siete centavos (\$15,67.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N° 0001-00000528 obrante en el expediente N° 2068/03, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.

  
Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION